

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0284-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Yadira Salome Salazar Perez  
**Jefe Unidad de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud información predio No. 375736, parroquia Puenbo

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZT-UTV-2023-0304-M mediante el cual indica: "En atención al Memorando N°GADDMQ-AZT-DAJ-2023-0564-M de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica manifiesta: "En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0629-O de 17 de noviembre de 2023, mediante el cual el Concejal Metropolitano Ángel Vega, solicita que se emitan los informes respectivos al proceso de donación del predio Nro. 375736 y se considere el criterio de la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4924-O de fecha 16 de noviembre de 2023, que en su parte pertinente menciona: "...se concluye que los bienes inmuebles municipales y el detalle de los bienes a ser transferidos mediante donación deben estar detallados en la solicitud que formulen los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales y que posteriormente podrán ser corroborados con los informes que emitan las dependencias municipales, cuya información sustentará el contenido técnico del acuerdo y el dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo Metropolitano; en tal virtud, Procuraduría Metropolitana considera que la cabida, linderos y detalles de los bienes que van a ser materia de la transferencia de dominio mediante donación deberían estar precisados y justificados a partir de la presentación de la solicitud que presente cada gobierno autónomo descentralizado parroquial rural y en base al cual las instancias municipales emitirán sus informes..."; al respecto, se solicita lo siguiente:

*Se solicita a la Dirección de Gestión del Territorio que actualice el Informe Técnico Nro. AZT-DGT-TV/2023/254 de 26 de julio de 2023, tomando en cuenta en criterio de la Procuraduría Metropolitana. En virtud de los acuerdos llegados en la mesa de trabajo, sírvase remitir lo solicitado en el término de 2 días, para proceder con el Informe Legal correspondiente."*

Al respecto, se solicita de la manera más cordial se informe de manera Urgente en el plazo de 1 día, es decir hasta el día 23 de noviembre de 2023, la siguiente información, para poder dar contestación al requerimiento de la Dirección Jurídica en el tiempo establecido:

**Unidad de Obras Públicas:**

Se informe si se encuentra planificada la ejecución de proyectos dentro del predio N° 375736, de la parroquia de Puenbo para el año 2024." Al respecto informo:

En lo concerniente a la Unidad de Obras públicas, tengo a bien informar que para el año 2024, en el predio catastrado con Nro. 375736, se tiene planificada la obra "CUBIERTA PARA PISCINA EN PREDIO 375736, BARRIO PUEMBO CABECERA, PARROQUIA PUEMBO", que es un proyecto de Presupuestos Participativos, priorizado por la Asamblea Parroquial de la parroquia de Puenbo.

Con sentimientos de distinguida consideración.



**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0284-M**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Christian Fernando Vicente Correa  
**JEFE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-AZT-UTV-2023-0304-M

Anexos:

- GADDMQ-AZT-2023-1799-O.pdf

- GADDMQ-PM-2023-4924-O

Copia:

Sr. Arq. Ivor Xavier Vaca Rodriguez  
**Director de Gestión del Territorio**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

